

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
ID Título	2500475
Centro/s	28027060 - Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias
Fecha Pleno	19 junio 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

### RECOMENDACIONES:

#### DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Al TFG se le asignan los siguientes RA: CN14, HB15, HB16, HB17, CP01, CP02, CP03, CP04, CP05, CP06, CP07, CP11, CP12. Dado las diferentes temáticas que puede abordar el TFG, pudiera ser complicado asegurar la adquisición de todas ellas en fase de acreditación. Este aspecto se comprobará en los procesos de seguimiento y acreditación del título.

#### DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se ha asignado profesorado para tutorización de TFG y PAE, pero no se ha hecho un reparto de horas entre los mismos. Este aspecto debe ser revisado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Apartado	Modificación
<b>2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje</b>	Se adaptan las competencias de la memoria actual a las categorías de Resultados de Aprendizaje del RD 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias), reagrupando y armonizando su formulación. Así

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	mismo, y siguiendo las recomendaciones de la Fundación Madri+d, se han revisado las competencias actuales, sin que se pierda ninguna de las descritas en la memoria actual.
<b>11 - Informe del SIGC</b>	Se incluye el informe preceptivo para centros acreditados institucionalmente.
<b>9.2 - Representante legal</b>	Se actualizan los datos del Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios.
<b>1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente</b>	Se añaden los objetivos formativos que aparecían en la memoria actual.
<b>1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</b>	Se modifica el número de créditos de formación básica y obligatorios
<b>8.2 - Información pública</b>	Se incorpora una descripción actualizada y concisa de las vías de comunicación para ofrecer información de nuestro grado a los estudiantes y a la sociedad en su conjunto.
<b>8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad</b>	La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del Centro en abril de 2023. Se actualiza en la memoria el enlace a la web del SIGC del centro
<b>7.2 - Procedimiento de adaptación</b>	Se incorpora a la solicitud la tabla de adaptación del plan actual al nuevo plan de estudios.
<b>7.3 - Enseñanzas que se extinguen</b>	Se traslada la información de la memoria actual.

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
<b>7.1 - Cronograma de implantación</b>	La modificación del plan de estudios se iniciará, si los plazos de tramitación lo permiten, en el curso 2027-28 y se implantará en dos etapas que se describen en el documento correspondiente.
<b>4.3 - Sistemas de evaluación</b>	Se han actualizado y homogeneizado las denominaciones de los sistemas de evaluación y como consecuencia se han reajustado las horquillas de máximos y mínimos en las fichas correspondientes. Se han incorporado códigos para facilitar su inclusión en la descripción detallada del plan de estudios.
<b>3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida</b>	Se incluye la información actualizada sobre los procedimientos de movilidad externa e interna, incluyendo una lista con los convenios Erasmus en vigor.
<b>3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión</b>	Se actualiza la información. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.
<b>1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas</b>	Se añaden los perfiles de egreso, requeridos en el modelo adaptado de memoria.
<b>0 - Descripción general</b>	<p>Se traslada la información de la memoria original al nuevo modelo de memoria sin otras modificaciones que las señaladas. Los cambios más relevantes en la modificación propuesta son:</p> <p>Con relación al plan de estudios:</p> <p>Reorganización del plan formativo. La semestralización de las asignaturas anuales se acompaña de una reducción de ECTS en dos de las asignaturas obligatorias, junto a la incorporación de una nueva asignatura obligatoria. El número de ECTS obligatorios del grado pasa de 114 a 120 y los de FB de 66 a 60. Se actualizan los contenidos mediante la incorporación de nuevas asignaturas: una obligatoria y dos optativas. (Véase el inicio del anexo del apartado 4.1 - Estructura Básica de las Enseñanzas para una descripción detallada de estas modificaciones)</p> <p>Se detallan y actualizan las actividades y metodologías docentes de la memoria original del título. Se actualizan algunos datos (personal académico, recursos), adaptados al nuevo formato requerido.</p>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	<p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se actualiza la información en algunos apartados de la memoria como se señala en este formulario.</p>
<p><b>6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</b></p>	<p>Se traslada y actualiza la información sobre las infraestructuras con la que cuenta el Grado en Biología en la Facultad de Ciencias. Se traslada aquí la información actualizada relativa a las prácticas externas que figuraba en el punto (6.1 personal académico) de la Memoria de Verificación Actual.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se ha introducido un listado con las instituciones/empresas que han acogido estudiantes en prácticas académicas externas en los últimos cursos.</p>
<p><b>4.2 - Actividades y metodologías docentes</b></p>	<p>Se armonizan y actualizan las actividades formativas realizadas en las diferentes asignaturas. Se incorporan las metodologías docentes usadas.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se han revisado las actividades formativas. Las tutorías se han catalogado como metodología docente y no como actividad formativa.</p>
<p><b>3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos</b></p>	<p>Se traslada y actualiza la información contenida en la memoria sin adaptar. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021. Se incorpora la información sobre el reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior, y se adjunta el convenio correspondiente.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se ha corregido un error en la descripción del reconocimiento de créditos por experiencia laboral.</p>
<p><b>1.10 - Justificación del interés del título</b></p>	<p>Se justifica la necesidad y alcance de la modificación.</p> <p>Por requerimiento de la agencia evaluadora, se traslada a este apartado la información de créditos máximos y mínimos de matrícula, y se amplía la información sobre los perfiles de egreso del apartado 1.14.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se han introducido modificaciones en los perfiles de egreso. Se añaden delante del documento anexo al punto 1.10 todas las alegaciones al primer informe provisional de la agencia evaluadora, con indicaciones detalladas de las acciones</p>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	<p>realizadas.</p> <p>Se añaden delante del documento anexo al punto 1.10 todas las alegaciones al segundo informe provisional de la agencia evaluadora, con indicaciones detalladas de las acciones realizadas.</p>
<p><b>4.1 - Estructura básica de las enseñanzas</b></p>	<p>Se modifica la estructura de las enseñanzas, división de 10 de las asignaturas anuales en dos semestrales cada una, es decir, todas menos Laboratorio Avanzado, Laboratorio Integrado y Trabajo Fin de Grado. Se reducen los ECTS en dos de las asignaturas de formación básica (de 9 a 6 en cada una de ellas), junto a la incorporación de una nueva asignatura obligatoria. El número de ECTS obligatorios del grado pasa de 114 a 120 y el de formación básica de 66 a 60. Se actualizan los contenidos mediante la incorporación de nuevas asignaturas: una obligatoria y dos optativas.</p> <p>Se incorporan así mismo las tablas por materia requeridas por la agencia evaluadora en el anexo del Plan de estudios.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional: se ha justificado la adscripción de asignaturas de formación básica al campo de estudio; se ha introducido una matriz de correspondencia de los resultados de aprendizaje con cada asignatura; se ha revisado y corregido la asignación de resultados de aprendizaje a algunas asignaturas específicas; se ha corregido la denominación de las prácticas académicas externas; se han revisado y especificado las horas asignadas a las actividades docentes a varias asignaturas; se han revisado las horquillas asignadas a los sistemas de evaluación de varias asignaturas para hacerlos menos imprecisos; se han revisado y homogenizado las descripciones de los contenidos de varias asignaturas; se han justificado diversos aspectos de distribución de actividades o de ECTS.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el segundo informe provisional: se han revisado las horquillas asignadas a los sistemas de evaluación de varias asignaturas; se han especificado las horas de dedicación a actividades formativas y las horquillas asignadas a los sistemas de evaluación de los laboratorios en las asignaturas Laboratorio Avanzado y Laboratorio Integrado.</p>
<p><b>5 - Personal académico y de apoyo a la docencia</b></p>	<p>Se actualizan los datos de la plantilla y se incorporan las tablas con la información requerida ajustando al formato de la nueva guía de verificación.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se ha especificado el número de estudiantes por</p>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	<p>grupo en cada una de las modalidades de actividad formativa. Asimismo, se ha aclarado dónde se computan las horas de dedicación docente a tutorías, TFG y PAE.</p> <p>Por indicación de la agencia evaluadora en el segundo informe provisional, se han señalado en la tabla 5D los perfiles docentes que tienen asignada habitualmente la dirección/tutela de TFGs y PAE.</p>

Fdo. Federico Morán

